



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y AL NUMERAL 16.4 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE FALLO A LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INDICADO EN EL ENCABEZADO, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE:

CONSTRUCCIÓN DE 3RA ETAPA DEL EDIFICIO DE RECTORÍA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa, siendo las **10:00 horas**, del día **29 de agosto de 2022**, en el Auditorio Julio Ibarra ubicado en la Planta Baja del Edificio E de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80020, Culiacán, Sinaloa; se reunieron: **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, Rectora; **M. C. José Luis Castillo Martínez**, Vicerrector de Administración y Finanzas; **Arq. Joel Sebastián García Regalado**, Director de Construcción y Mantenimiento; **M. C. Fabiola Judith Robles Machado**, Contralora Universitaria; y el **M. C. Jesús Alfonso Bastidas Luna**, Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro – Sur **En representación de: M. C. Martín Flavio Leal Armenta**, Abogado General por la Universidad Autónoma de Occidente e **Ing. Moisés Guadalupe Tirado Iribe**, Testigo Social de la Universidad Autónoma de Occidente, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Fallo** a la convocatoria de la Licitación Pública Estatal Presencial indicada en el encabezado.

La **Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho**, cuyo cargo es el de Rectora de la Universidad Autónoma de Occidente, de acuerdo a las facultades que le confieren los Artículos 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Occidente y 81, 99, 100, 104 y 109 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Occidente otorga facultades al **M. C. José Luis Castillo Martínez**, Vicerrector de Administración y Finanzas en su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente para presidir este evento y en general para tomar cualquier decisión derivada de este proceso de contratación.

Se emite el presente Fallo en base al Dictamen realizado por el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente en Sesión realizada el día 26 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Se declara iniciado el acto, dando a conocer las Propuestas Recibidas en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas:



LICITANTES QUE PRESENTARON SUS PROPOSICIONES EN EL ACTO	
1	EMILIO MUÑOZ FRIAS
2	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
3	DAVID GARCÍA CARRANZA
4	BURGUENO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.
5	JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA
6	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
7	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.

Las evaluaciones de las propuestas, se realizarán con base en las modalidades y criterios siguientes:

I. Método de Puntos y porcentajes para la evaluación de la Propuesta Técnica.

II. Método de tasación aritmética para la evaluación de la Propuesta Económica.

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Técnicas se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:

LICITANTES DESECHADOS	
S/N	NINGUNO

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron **SUSCEPTIBLES A VALUACIÓN** en su aspecto técnico para ser evaluados se les aplicó el mecanismo de puntos y porcentajes de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la LOPySRMES y al numeral 19.1 de las bases de la convocatoria señalando que el licitante deberá obtener en su propuesta técnica al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I.

LICITANTES SUSCEPTIBLES A EVALUACIÓN TÉCNICA	
1	EMILIO MUÑOZ FRIAS
2	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
3	DAVID GARCÍA CARRANZA
4	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.
5	JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA
6	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.
7	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.

Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvieron los siguientes puntajes:

PROPUESTAS TÉCNICAS EVALUADAS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	EMILIO MUÑOZ FRIAS	46.50
2	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	36.50
3	DAVID GARCÍA CARRANZA	35.50
4	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.	40.00
5	JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	37.83
6	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	45.00
7	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.	41.50



LICITANTE	RUBROS Y SUB-RUBROS Y PUNTUACIÓN QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS																		PUNTUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA
	CALIDAD DE LA OBRA						CAPACIDAD DEL LICITANTE						EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (10 PUNTOS)	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (5 PUNTOS)	CONTENIDO NACIONAL (3 PUNTOS)				
	(20 PUNTOS)						(12 PUNTOS)												
	(1.a) 2 PUNTOS	(1.b) 4 PUNTOS	(1.c) 4 PUNTOS	(1.d) 2 PUNTOS	(1.e) 4 PUNTOS	(1.f) 4 PUNTOS	(2.a.i) 1 PUNTO	(2.a.ii) 3 PUNTOS	(2.a.iii) 1 PUNTO	(2.b) 5 PUNTOS	(2.c) 1 PUNTO	(2.d) 1 PUNTO	EXPERIENCIA = 6 PUNTOS	ESPECIALIDAD = 4 PUNTOS	5 PUNTOS	MAT. MAQ. Y EQ. DE INSTAL. PERM. =	MANO DE OBRA = 1.50 PUNTOS		
1	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.67	4.50	3.33	5.00	1.50	1.50	46.50	
2	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	1.00	1.50	0.00	1.00	1.50	1.50	36.50	
3	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	1.50	0.00	1.00	1.50	1.50	35.50	
4	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	1.00	0.67	3.00	1.33	1.00	1.50	1.50	40.00	
5	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	0.00	0.00	1.50	1.33	2.00	1.50	1.50	37.83	
6	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	1.00	0.00	6.00	4.00	1.00	1.50	1.50	45.00	
7	2.00	4.00	4.00	2.00	4.00	4.00	1.00	3.00	1.00	5.00	1.00	0.00	4.50	2.00	1.00	1.50	1.50	41.50	

De lo anterior, se determinó considerar SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO las **Propuestas Técnicas** de los licitantes que se enlistan a continuación por haber obtenido una Puntuación Técnica de al menos 37.50 de los 50 puntos que se pueden obtener, Puntaje Mínimo Requerido para considerarlas solventes, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, los cuales serán sujetos a Tasación Aritmética en su Propuesta Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	EMILIO MUÑOZ FRIAS	46.50
2	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.	40.00
3	JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	37.83
4	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	45.00



5	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.	41.50
---	--	-------

Se determina que las propuestas de las empresas:

LICITANTES DESECHADOS		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	XV ELECTROCONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	36.50
2	DAVID GARCÍA CARRANZA	35.50

Son desechadas por no ser consideradas solventes, ya que la puntuación o unidades porcentuales obtenidas en su propuesta técnica no reunió cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las mismas del Estado de Sinaloa.

Como resultado del análisis de las Proposiciones Técnicas se obtuvo que las siguientes empresas son susceptibles a Evaluación Económica:

PROPUESTAS TÉCNICAS SOLVENTES		PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO
1	EMILIO MUÑOZ FRIAS	46.50
2	BURGUEÑO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.	40.00
3	JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	37.83
4	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	45.00
5	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.	41.50



De lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 53 inciso B) fracción V inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en las propias Bases de la presente licitación Punto 19.2 fracción 5 inciso a), tomando como referencia el presupuesto base de la obra determinado por la convocante y el rango del presupuesto base de obra y el 90% (noventa por ciento) de dicho presupuesto, resultando lo siguiente:

Presupuesto base:	\$ 11,000,000.00
90% presupuesto base:	\$ 9,900,000.00
Rango:	\$ 11,000,000.00 a \$ 9,900,000.00

Una vez llevada a cabo la Revisión Cualitativa a las Propuestas Económicas se determinó que las propuestas de los licitantes citados a continuación se consideraron DESECHADOS por no cumplir ni satisfacer los requisitos económicos solicitados por la convocante por los motivos que se indican, fueron las siguientes:

LICITANTES DESECHADOS	
1	BURGUENO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.

BURGUENO Y ASOCIADOS CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V./ JEMOFRA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S. A. DE C. V.: En el proceso de evaluación y análisis de todos y cada uno de los documentos, durante la revisión Cualitativa de la proposición Económica se observa que la información presentada en el Documento 32: Resumen de los Programas de Erogaciones a costo directo, el licitante no presenta la información solicitada en las bases de licitación, ya que el monto presentado por \$8,534,482.76 corresponde al importe de su propuesta sin IVA, no al costo directo solicitado, el documento presentado no cumple con lo solicitado en las bases de licitación. **Por lo expuesto anteriormente, se procede a desechar la propuesta.**

A los licitantes cuyas propuestas se consideraron **SUSCEPTIBLES A TASACIÓN ARITMÉTICA** en su aspecto económico, se les aplicó el Método de tasación aritmética de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 inciso B de la LOPySRMES y al numeral 19.2 de las bases de la convocatoria.

Una vez analizadas las Proposiciones Económicas se obtuvo la siguiente tabla conteniendo la Tasación Aritmética:

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]



TASACIÓN ARITMÉTICA								
LICITANTE	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUESTAS SIN IVA
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$5,316,155.87	\$1,646,340.02	\$11,470.52	\$628,200.00	\$-	\$684,200.00	\$248,290.99	\$8,534,257.40
JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	\$4,351,310.78	\$2,424,162.52	\$82,164.28	\$675,008.52	\$-	\$753,260.47	\$248,577.20	\$8,534,480.77
EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$4,961,941.40	\$1,852,730.06	\$96,019.22	\$621,918.00	\$-	\$753,261.19	\$248,576.10	\$8,534,445.97
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.	\$4,891,424.97	\$1,553,371.30	\$48,789.26	\$1,038,986.52	\$-	\$753,265.22	\$248,575.12	\$8,534,412.39
COSTO DE MERCADO	\$4,880,208.26	\$1,858,482.81	\$67,562.84	\$765,262.36	\$0.00			

LICITANTE	RESULTADOS INSUFICIENCIAS			SUMA			DIFERENCIA UTILIDAD - F	RESULTADO	MONTO PROPUESTA CON IVA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINAN. (E)	F = A + B + C + D + E			
EMILIO MUÑOZ FRIAS		-212,142.79	-56,092.32	-137,062.36	0.00	-405,297.46	278,902.54	SOLVENTE	\$9,900,000.00
JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	-528,897.48			-90,253.84	0.00	-619,151.31	134,109.16	SOLVENTE	\$9,900,000.00
EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.		-5,752.75		-143,344.36	0.00	-149,097.10	604,164.09	SOLVENTE	\$9,900,000.00
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.		-305,111.51	-18,773.58		0.00	-323,885.08	429,380.14	SOLVENTE	\$9,900,000.00



Una vez que se llevó a cabo el método de tasación aritmética de las Propuestas Económicas, se consideran SOLVENTES las propuestas de los licitantes:

LICITANTE	PROPUESTA
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$9,900,000.00
JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	\$9,900,000.00
EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$9,900,000.00
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.	\$9,900,000.00

Se presenta un empate en precio entre varias empresas, por lo que se determina que para desempatar se tomará como base al licitante que obtuvo mayor puntaje en la Propuesta Técnica, quedando de la siguiente manera:

LICITANTE	PROPUESTA	PUNTAJE TÉCNICO
EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$9,900,000.00	46.50
JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	\$9,900,000.00	37.83
EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$9,900,000.00	45.00
CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.	\$9,900,000.00	41.50

Orden obtenido para las propuestas declaradas SOLVENTES:



LUGAR OBTENIDO	LICITANTE	PROPUESTA	PUNTAJE TÉCNICO
1	EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$9,900,000.00	46.50
2	EDIFICACIONES VILLA ALTA, S. A. DE C. V./ CONSTRUCTORA LA GUERA, S. A. DE C. V./ LECANI CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$9,900,000.00	45.00
3	CONSTRUCTORA ROMGEM, S. A. DE C. V./ CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO SAVARISA, S. A. DE C. V./ RSG PROYECTOS Y EDIFICACIONES, S. A. DE C. V./ STANDARD INGENIERÍA INTEGRAL, S. A. DE C. V.	\$9,900,000.00	41.50
4	JOSÉ DE JESÚS GUTIÉRREZ ARMENTA	\$9,900,000.00	37.83

En base al Resultado obtenido se adjudicó el contrato de Obra Pública a la **PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFRECE EL PRESUPUESTO TOTAL MENOR Y OBTUVO EL MAYOR PUNTAJE EN SU PROPUESTA TÉCNICA**, y resultó aquella que cumplió los requisitos legales, resultó Solvente en la evaluación de su Propuesta Técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

La proposición que cumple las condiciones anteriormente señaladas y presenta el presupuesto total menor es la presentada por:

EMILIO MUÑOZ FRIAS

por lo que se le adjudica el contrato con folio número **UADEO-OP-LPE-005-2022**, por un importe de **\$ 9,900,000.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

La firma del contrato será formalizada dentro de los quince días hábiles siguientes de la fecha del presente fallo, por lo que se establece en este acto que el licitante ganador deberá acudir a la Dirección de Construcción y Mantenimiento ubicada en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán, Sinaloa; el día **31 de agosto de 2022 a las 10:00 horas**, para firmar el contrato respectivo, debiendo acompañarse de la siguiente documentación:

Para su cotejo original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato



correspondiente, de los documentos que acrediten el capital contable, registro en el padrón de contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente y la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el instituto de capacitación que la acredite.

Garantías de Anticipo por el 100% del monto del anticipo otorgado (en caso de así requerirlo) y Cumplimiento del contrato equivalente al 10% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en el punto 22 de las bases de licitación.

Documento 31 "Programa de ejecución general de los trabajos", por Conceptos de trabajo, estipulado en el Acto de Junta de Aclaraciones.

La fecha estimada de inicio de los trabajos es el 01 de septiembre de 2022, una vez que se haya recibido el anticipo correspondiente.

El plazo de ejecución de los trabajos es de 122 (Ciento veintidós) días naturales, debiendo concluir éstos el 31 de diciembre de 2022.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:40 horas del día de su inicio, firmando todos los participantes para constancia, entregándoles copia de la presente.

Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 48 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de la presente acta en el Departamento de Construcción de la Dirección de Construcción y Mantenimiento, ubicado en la planta baja del Edificio Administrativo de la Unidad Regional Culiacán, sito en Blvd. Lola Beltrán y Blvd. Rolando Arjona S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, en donde se fijará un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.sinaloa.gob.mx.

POR LOS LICITANTES

EMILIO MUÑOZ FRIAS
C. EMILIO MUÑOZ FRIAS



POR LOS FUNCIONARIOS Y REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE RESPONSABLES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN	
Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho Rectora En su carácter de Presidenta del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
M. C. José Luis Castillo Martínez Vicerrector de Administración y Finanzas En su carácter de Secretario Ejecutivo del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
Arq. Joel Sebastián García Regalado Director de Construcción y Mantenimiento En su carácter de Vocal del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
M. C. Fabiola Judith Robles Machado Contralora Universitaria En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
M. C. Jesús Alfonso Bastidas Luna Subdirector de Asuntos Jurídicos Zona Centro – Sur En representación de: M. C. Martín Flavio Leal Armenta Abogado General En su carácter de Asesor del Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente.	
EN CARÁCTER DE TESTIGO SOCIAL	
Ing. Moisés Guadalupe Tirado Iribe Testigo Social de la Universidad Autónoma de Occidente	

*** ESTA FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL UADEO-005-2022.

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE 3RA. ETAPA DEL EDIFICIO DE RECTORÍA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, UNIDAD REGIONAL LOS MOCHIS, UBICADA EN LA LOCALIDAD DE LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, ESTADO DE SINALOA.

29 DE AGOSTO DE 2022

LISTA DE ASISTENCIA GENERAL

EMPRESA / DEPENDENCIA	NOMBRE Y CARGO	HORA	FIRMA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE	DR. JOSE SEBASTIÁN SAUCIA KESACABO DIRECTOR DE CONSTRUCCION	10:00	
Universidad Autónoma de Occidente	Lic. Jesús Alonso Restrepo Luna Subdirector Asuntos Jurídicos Zona Centro Sur	10:00	
Testigo Social	Ing. Moisés Gpe. Tirado Iribe	10:00	
Universidad Autónoma de Occidente	Ing. Arlette Alicia Palacios Campaña Jefe de Departamento de Auditoría de Obra y Seguimiento	10:00	
Universidad Autónoma de Occidente	Ing. Wis Ángel Alzamora Aguilar Jefe de Área de Construcción	10:00	
Universidad Autónoma de Occidente	Jose Luis Cerrón Madrid	10:00	
Universidad Autónoma de Occidente	M.C. Fabiola Judith Robles Plachado Contralora Universitaria.	10:00	